

¿Hay vida después de Roe?

Cómo pensar acerca del feto*

Frances Kissling

Treinta años después del caso *Roe versus Wade*, que produjo un nuevo paradigma en el marco legal respecto al derecho al aborto, hay poco que decir sobre el tema que no se haya repetido una y otra vez. Los partidarios del derecho a decidir han argumentado que es importante reconocer a las mujeres como personas autónomas con la capacidad moral y el derecho moral para decidir si abortarán o llevarán a término un embarazo. Al hacer referencia a valores más amplios como la libertad de culto, oponerse a que el gobierno intervenga en nuestras vidas personales y el derecho a la privacidad médica, hemos podido enriquecer nuestro argumento central.

El más poderoso de los mensajes a favor del derecho a decidir ha sido la multifacética pregunta “¿quién decide?”, que subraya, sin mencionarlos explícitamente, tanto los derechos de las mujeres como la necesidad de mantener al gobierno fuera de nuestras alcobas.

Un aspecto inherente a los derechos de las mujeres ha sido creer que la vida fetal no posee, en ningún momento del embarazo, el mismo valor que una persona, específicamente el de las mujeres, infantes o niñas y niños que a menudo se incluyen en la discusión acerca del aborto. Lo que creemos acerca del posible valor de la vida fetal aún no se ha articulado plenamente y quienes simpatizamos con el derecho a decidir no hemos llegado a un acuerdo sobre esta cuestión. Cabe hacer notar que también otras religiones del mundo, especialistas en ética y teólogos discrepan al respecto.

Quienes se oponen al aborto legal parecen tener una postura más evidente y monolítica sobre la cuestión del valor de la vida fetal. Su mensaje central ha sido simple: la vida fetal en todas las etapas de desarrollo posee el derecho inviolable a la vida. Afirman que los fetos son las personas más vulnerables y que por humanidad debemos protegerlos de la destrucción

* Artículo publicado en la revista *Conscience*, invierno 2004/2005.

resultante de un aborto intencional. Dicha postura no tuvo eco entre la mayoría de la ciudadanía estadounidense cuando se decidió el caso Roe, e incluso hoy en día es apoyada por pocos. Cuando se decidió este caso, gran parte de la opinión pública favorecía el aborto legal y la sociedad se preocupaba poco, si acaso, por el feto, porque, después de todo, esto sucedió a mediados de los años setenta, cuando nos encontrábamos en medio de una revolución sexual y reproductiva producida por el descubrimiento de la píldora y por una creciente aceptación de los derechos de las mujeres. La tragedia de las mujeres que morían o padecían serios problemas de salud a consecuencia de un aborto ilegal era el tema central. Además existía el intenso deseo de muchas parejas de tener menos hijos, factor que se consideraba esencial para alcanzar el sueño de la clase trabajadora de poseer una casa propia, enviar a los hijos a una buena universidad y desempeñar un trabajo con mayor significado y mejor remunerado.

Tanto para simpatizantes como para opositores del derecho al aborto, tener un enfoque único ha presentado algunas dificultades. A los simpatizantes se les exige determinar su postura ante los abortos en etapas tardías del embarazo y ante el punto hasta el que se puede regular, si no restringir, el aborto. Quienes se oponen al derecho al aborto han lidiado con la conclusión lógica que se desprende de la afirmación de que no existe distinción en el valor del feto en ninguna etapa del embarazo, por lo que han llegado a oponerse al aborto en casos trágicos, como después de una violación o para mujeres muy jóvenes víctimas de incesto. En nombre de la coherencia (lo que nos hace recordar la frase: "La coherencia necia es el coco de las mentes pequeñas"), se han opuesto a la investigación de células madre de embriones, esfuerzo que podría ayudar a salvar vidas, así como al uso de la anti-concepción de emergencia en víctimas de violación, argumentando la remota posibilidad de que se haya producido un embarazo.

Después de varios intentos por revertir Roe *versus* Wade, quienes se oponen al aborto desarrollaron una estrategia legislativa ampliada de largo plazo para ganarse a simpatizantes moderados del derecho al aborto, así como para modificar la ley misma. Buscaban limitar poco a poco el acceso a servicios de aborto a grupos considerados débiles y poco populares, como mujeres de bajos recursos y adolescentes. En el caso de dichas mujeres, afirmaban no estar dispuestos a que sus impuestos se destinaran a un servicio que consideraban inmoral y en el caso de las adolescentes, manifestaban que las jóvenes no deberían recibir tratamiento sin el consentimiento de sus padres. Sin embargo, su meta principal era convencer a la gente de que los

fetos son en realidad personas. En años recientes, activistas en contra del derecho a decidir han asignado gran cantidad de recursos para garantizar que la ley considere a los fetos como personas y para realzar los avances científicos en medicina fetal. A pesar de la estrategia gradual del movimiento antiaborto, sus dirigentes saben con toda certeza que su meta fundamental es prohibir todo tipo de aborto, excepto el requerido para salvar una vida. Tan obstinada insistencia en la prohibición legal y absoluta del aborto es el principal obstáculo a lo que podría haber sido el desarrollo de una práctica del aborto que combinara el respeto por el fundamental derecho de las mujeres a decidir practicarse un aborto, con un discurso ético que incluyera la exploración de la manera en que deberían respetarse otros valores, incluyendo el de la vida humana en desarrollo.

Por el contrario, quienes se han comprometido con el derecho a decidir se han visto en la obligación de defender lo que parece ser un derecho absoluto al aborto que no admite la inclusión de otros valores legales o morales, actitud que a menudo se traduce en renuencia a considerar siquiera si la vida fetal posee valor, a intentar definir dicho valor o a determinar cómo promoverlo sin restringir el acceso al aborto legal. A medida que el feto adquiere mayor visibilidad, debido tanto a los esfuerzos en contra del aborto como a los avances en medicina fetal, dicha postura se ha vuelto menos satisfactoria, ya sea como marco moral o como estrategia de mensajes que responda a las preocupaciones de muchos estadounidenses que por lo general aprueban, pero a la vez se sienten incómodos, con el aborto legal.

Derechos y valores

Creo que las mujeres poseen el derecho humano básico a decidir qué hacer con un embarazo. Otros conceptos bien establecidos dentro del marco de los derechos humanos refuerzan ese argumento, incluyendo la integridad corporal, el derecho a la salud, el derecho a practicar (o no) una religión y el derecho a no estar sujeto a leyes religiosas en sociedades democráticas modernas. A pesar de lo afirmado por algunos “providosos” (personas en contra del derecho a decidir¹) inteligentes respecto a que el aborto es una cuestión de derechos humanos del feto, la comunidad de derechos humanos da pa-

¹ Una observación acerca de la terminología: Cualquier artículo cuidadoso acerca del aborto se topa con el problema de cómo definir a quienes se oponen o están a favor del aborto legal. Por lo general, trato de usar términos más específicos: “quienes apoyan” o “quienes se

tos firmes hacia el reconocimiento del derecho de las mujeres a decidir si tienen o no un aborto y no existe postura alguna dentro de esta comunidad que siquiera considere la cuestión de si el feto constituye o no una entidad con derechos.

Pero en la cuestión del aborto no sólo se encuentran en juego los derechos; por lo menos tres valores centrales necesitan incorporarse al debate público del aborto e influir según convenga, en el comportamiento y en la ley. Dichos valores son:

- 1) El derecho humano de las mujeres a decidir si desean llevar a término o no un embarazo.
- 2) Un respeto por la vida humana que adopte la forma de lo que Daniel Callahan llamaba hace de más de 30 años, un supuesto moral a favor de la vida.
- 3) Un compromiso que garantice que las medidas que permiten terminar una vida (ya sea fetal, animal o vegetal) no endurezcan el tejido

oponen” al aborto legal. En ocasiones, parece justo llamar *provida* a algunos grupos y personas cuya postura es más amplia, la que entre otros aspectos incluye oponerse a la guerra y a la pena capital, así como apoyar medidas sociales y políticas que permitan a la gente llevar vidas saludables y productivas. De igual manera, estoy convencida que sólo a pocos opositores del aborto legal los motiva realmente un profundo respeto por la vida fetal. Si todos ellos actuaran motivados por ese respeto, se conducirían “como si el aborto fuera un asesinato”, como dijo hace muchos años Randall Ferry, fundador de Operación Rescate. El ejemplo de los obispos católicos ilustra mi argumento claramente. Yo esperaba que si los obispos realmente creyeran que el aborto es un asesinato, harían muchos más sacrificios a nivel individual y colectivo para garantizar que no hubiera abortos. Aunque la dirigencia católica es muy reservada en cuanto a los gastos en los que incurre, es evidente que el monto que dedican a la prevención del aborto es muy pequeño. Los obispos afirman que el aborto es el mayor problema moral de nuestros tiempos, que las y los católicos no pueden votar por candidatos a favor del derecho a decidir ni practicarse un aborto y que las y los legisladores creyentes que apoyan esta postura cometen un grave pecado al apoyar el aborto legal. Si esa es la respuesta ante un “asesinato”, es retórica y débil. ¿Cómo puede un obispo o sacerdote justificar que se asigne un centavo del presupuesto a gastos discrecionales en vez de usarlo para ayudar a tantas mujeres que no interrumpirían sus embarazos si contaran con los recursos para criar a ese niño o niña? No se gastaría en cenas, en boletos de avión de clase ejecutiva, en vacaciones, en flores para el altar mientras se necesitara ese dinero para evitar abortos. El mismo estándar se debería aplicar a creyentes laicos que hablan en contra del aborto; sólo algunos de ellos hacen algo que no sea atacar a políticos católicos por el derecho a decidir y apoyar al partido republicano. Si alguien cree que el aborto es el peor de los males que enfrenta la humanidad, austeridad y sacrificio es lo menos que se le puede pedir.

social ni las actitudes de los unos hacia las otras, ni hacia a la vida humana en desarrollo.

En primer lugar y, diría yo, de manera primordial, está nuestra obligación de respetar en la ley y en el pensamiento social, el derecho de las mujeres a la autonomía corporal. En términos generales, ninguna mujer debería ser forzada a llevar a término un embarazo sin su consentimiento. Me repugna la idea de que una ley que prohíba la mayoría o todo tipo de abortos (si llegara a ser más que un mero ejercicio retórico) requiera un mecanismo que obligue activamente a las mujeres a continuar con embarazos que ellas consideran una antítesis de sus necesidades o de sus identidades. Con todo, el derecho a optar por el aborto no es absoluto y ni en la práctica ni en las leyes, aun quienes somos las más fervientes defensoras de este derecho, demandamos que lo sea. Es evidente que la ley no reconoce que ese derecho sea tan fundamental ya que no exige al gobierno la provisión rutinaria de servicios de aborto gratuitos. La primera restricción de Roe fue la decisión de la corte que liberaba al gobierno federal de la obligación de asignar fondos para que las usuarias de sus servicios médicos pudieran someterse a un aborto. Por otra parte, la ética médica exige que cualquier paciente que llegue a un centro de salud en peligro de muerte reciba atención aunque no pueda pagarla, pero nuestras clínicas rechazan a algunas mujeres que no pueden pagarse un aborto. Se insiste en recibir el pago total por adelantado, exigencia que en ocasiones retrasa la provisión de un aborto hasta etapas más avanzadas del embarazo, lo que conlleva mayor riesgo de complicaciones.

Muchos concuerdan con que se puede negar la autorización para un aborto después de la etapa de viabilidad, a menos que corra peligro la vida de la mujer, el feto presente condiciones incompatibles con la vida, o la salud de la mujer se vea seriamente amenazada. Por tanto, estamos preparados para “forzar a no tener”, o al menos a no facilitar, un aborto a los ocho meses si, por ejemplo, la mujer fue abandonada por su pareja y ya no desea que nazca su hijo(a). Sin embargo, una vez reconocidos estos límites, creemos que una buena sociedad hará posible que las mujeres que no desean un embarazo obtengan servicios de aborto seguros y dignos de manos de proveedores compasivos. Asimismo, se esforzará por ayudar a mujeres y hombres a evitar embarazos no deseados. Dicha actitud no respondería necesariamente al respeto por el feto, sino al respeto por las mujeres. El acto de terminar una vida por medio del aborto es defendible y puede arrojar resultados positivos, aunque en sí mismo no sea un bien moral. Deberíamos hacer todo lo posible por facultar a las personas para que vivan vidas que

validen a los seres humanos y a otras formas de vida no dañinas. Una colega que revisó este artículo me hizo la observación que el término “derecho a la vida” y su implacable y vaga enunciación oscurece el hecho de que algunos tipos de vida son peligrosos y no merecen nuestro respeto. Las células cancerosas constituyen una forma de vida, al igual que los virus del polio y del VIH/sida. ¿Acaso debemos respetarlos?

Valorando la vida fetal

Este tema nos lleva al segundo valor de una buena sociedad: el respeto por la vida, incluyendo la vida fetal. ¿Por qué deberíamos permitir que quienes se oponen al aborto se apropien de este valor? ¿Acaso no somos capaces de caminar y masticar chicle al mismo tiempo, de valorar la vida y respetar los derechos de las mujeres al mismo tiempo? ¿No hemos cedido ya demasiado territorio a quienes se oponen al aborto al no articular el valor de la vida fetal? En un importante editorial del *New York Times*, el autor William Saletan afirmaba que “quienes apoyan el derecho al aborto... todavía no saben cómo articular el valor de la vida humana nonata”. La observación de Saletan es válida, pero no la desarrolla y tampoco ofrece sugerencias sobre cómo podríamos articular dicho valor.

Tal esfuerzo requerirá mucho trabajo e implicará exponer las profundas diferencias que existen entre quienes apoyan el derecho a practicarse un aborto en lo que se refiere a nuestras posturas acerca del valor inherente de la vida fetal por sí misma y en relación con los derechos de las mujeres. El siguiente ejercicio de reflexión podría ayudar a aclarar qué creen las y los líderes que apoyan el derecho a decidir (y los del movimiento antiaborto) acerca del valor del feto. Imaginemos un mundo en donde fuera posible retirar al feto del cuerpo de las mujeres antes del periodo de viabilidad y permitirle desarrollarse en un ambiente no uterino. Quizás se podría implantar en hombres o en otras mujeres que así lo desearan. Tal vez el feto se podría desarrollar en un cunero con equipo especial. En este mundo, la medicina ha avanzado tanto que eso se podría lograr fácilmente y sin poner en peligro la salud de las mujeres ni la del feto. Actualmente, por supuesto, es una fantasía y para cuando sea posible habremos encontrado el anticonceptivo ideal, libre de riesgos y a prueba de fallas; pero mientras tanto, pretendamos que es factible.

¿Cuáles son las primeras cinco preocupaciones y reacciones que le vienen a la mente? ¿Es una de ellas el hecho de que esto implicaría que los fetos no tienen que morir? He visto que cuando planteo esta opción tanto a quie-

nes defienden y a quienes se oponen al aborto, la vida fetal rara vez se toma en consideración. Entre las reacciones más interesantes de quienes promueven el derecho a decidir se encuentra la preocupación de que para algunas mujeres mantener la existencia del feto puede ser doloroso para ellas o que las mujeres tienen el derecho a garantizar que su material genético no entre a este mundo. El aborto en este sentido se convierte en la garantía de un feto muerto, cuando así se desea, más que la remoción del feto de una anfitriona no dispuesta, la mujer. Para algunos, ofrecer tal opción a las mujeres es cruel. Para otros, el derecho a elegir el aborto parece incluir el derecho a protegerse de pensar en el feto y del dolor que pudiera ocasionarle que los demás hablen del feto como algo de gran valor. En este constructo de pensamiento, es difícil encontrar valor alguno en la vida fetal.

Este nivel de sensibilidad para proteger a las mujeres de sus propios sentimientos adopta otras formas. Por ejemplo, entre quienes abogan por el derecho a decidir hay quienes rechazan la discusión pública del aborto cuando incluye la preocupación por el número de abortos que se registran en los Estados Unidos o cuando su meta es reducir su incidencia. Hay quienes mostraron su enojo cuando el presidente Clinton dijo que el aborto debería ser "seguro, legal y poco frecuente". Si el aborto es justificable, ¿por qué debería ser poco frecuente? Incluso la sugerencia de que el aborto sea un asunto moral además de ser un asunto legal, ha generado la preocupación de que tal declaración pudiera hacer que las mujeres se sintieran culpables. Se evita el uso de palabras como "bebé" no sólo por su inexactitud, sino por la carga emocional que conlleva.

En una sociedad donde por años las mujeres han sido víctimas del discurso moral, se puede entender que surjan preocupaciones de ese tipo, aunque no contribuyen sustancialmente a persuadir a la gente de que cuando los grupos por el derecho a decidir afirman valorar la vida fetal, no lo están diciendo de dientes para afuera.

La reacción del movimiento antiaborto ante la idea de que el feto se podría retirar del cuerpo de una mujer no dispuesta a conservarlo es igual de problemática. Una vez más, rara vez se oyen gritos de júbilo al saber que se podría salvar al feto. El foco de atención siguen siendo las mujeres, pero en este caso, prevalece la perspectiva de que las mujeres, por naturaleza, fueron creadas para la maternidad. Las mujeres tienen la obligación de llevar a término sus embarazos, de sufrir las consecuencias de su sexualidad. No es natural pensar que el feto podría llegar a ser una persona saludable y feliz si no ha pasado nueve meses dentro del vientre de una mujer. Por tanto,

podemos pensar que para quienes se oponen al aborto lo importante no es salvar al feto, sino preservar un constructo social en el que las mujeres se reproducen.

Reflexionando acerca de los mensajes

Los ejercicios de reflexión, sin embargo, tienen sus límites y queda mucho por hacer para equilibrar los derechos de las mujeres con la inclusión de una expresión del valor fetal sin recurrir a la ciencia ficción. Un primer paso podría ser una conversación entre las y los líderes que defienden el derecho a decidir, que explorara las ideas sobre el valor de la vida fetal. No se puede hablar con conocimiento sobre lo que no se ha pensado ni discutido. Y no pensar lleva a cometer errores. En ocasiones, hemos visto en acción un cierto triunfalismo de quienes defienden el derecho a decidir. El aborto es un asunto serio, es un derecho de las mujeres y ninguna mujer necesita disculparse por haber tomado esta decisión. Por otra parte, no es necesario que ninguna mujer alardee de su decisión; por ejemplo, la decisión de una organización a favor del derecho a decidir de vender camisetas con la leyenda "Tuve un aborto" fue de mal gusto y afectó la seriedad con la que se debe considerar el acto de abortar.

Un segundo paso podría ser evitar confundir los argumentos legales con los mensajes morales. Con demasiada frecuencia, los argumentos legales que prevalecen en un tribunal son los mismos que pierden ante el juicio de la opinión pública. Las y los legisladores antiaborto se han aprovechado de ello para introducir una legislación que parecería no tener relación con el aborto, pero que "protege" al feto. La legislación con mayor carga emocional fue la de la Ley de las Víctimas Nonatas de la Violencia, que incorporaba un castigo adicional para todo aquel acusado de dañar a un feto al cometer ciertos delitos federales (además de las sanciones por lesiones o muerte de la mujer embarazada). Otorgaba, además, personalidad jurídica independiente al óvulo fecundado, al embrión y al feto, aun en los casos en que la mujer desconocía que estaba embarazada. Por haber sido creada poco después de la muerte de Laci y Conner Peterson,² la gente sim-

² Laci Peterson, 27 años, desapareció el 24 de diciembre de 2002, de su casa en Modesto, California. Tenía un embarazo de 7 meses y medio, y ella y su esposo ya habían decidido ponerle el nombre de Conner al hijo que tendrían. Meses más tarde se encontraron los cuerpos de Laci y el bebé recién nacido. El esposo fue acusado de asesinato y condenado a la pena de muerte (N. de la E.).

patizó con esa legislación. Las respuestas de los grupos a favor del derecho a decidir que se centraban en el hecho de que esta legislación era innecesaria o que argumentaban que era un intento indirecto por aniquilar el derecho al aborto, nos hicieron parecer personas sin sentimientos. Por difícil que hubiera sido, podríamos haber tolerado este tipo de legislación; en la guerra de las ideas, no toda colina merece ser escalada.

Hasta ahora, la sabiduría convencional del movimiento que defiende el derecho a decidir ha establecido que hablar de la vida fetal resulta contraproducente. En el clima polarizado creado por las personas absolutistas que se oponen al aborto legal, se ha creado la sensación de que estamos sitiados. Las personas que defienden el derecho a decidir temen que cualquier debate sobre el valor del feto refuerce la afirmación de que si el feto posee valor, el aborto se debe prohibir en todas o en la mayoría de las circunstancias.

Un ejemplo interesante de la manera en que los opositores del aborto legal empiezan a adoptar un enfoque diferente (que puede lograr que la gente a favor del derecho a decidir se sienta más cómoda al hablar de este tema) es el debate actual que se lleva a cabo en Gran Bretaña en lo que se refiere a reducir el tiempo límite para un aborto, de 24 semanas a 20. El debate surgió de la perspectiva de una minoría del movimiento por el derecho a decidir, incluyendo a Sir David Steel, quien introdujo legislación favorable al aborto en el parlamento en 1966. Algunos miembros del movimiento por el derecho a decidir creen que lo mejor es aguardar a que pase el temporal, que los obispos se mantengan al margen y que los grupos antiaborto más absolutistas permitan el desarrollo del debate entre activistas por el derecho a decidir, especulando que quizás pueda darse un cambio moderado si dichos activistas no se sienten amenazados al creer que todo cambio restrictivo en las leyes relativas al aborto busca establecer la ilegalidad de todo tipo de aborto. Al citar este ejemplo, no pretendo decir que sería bueno reducir el tiempo límite para realizar abortos en ese país, ni tampoco deseo exagerar el alcance de una discusión sobre los límites temporales del derecho al aborto. Dentro del movimiento británico organizado por el derecho a decidir, existe poco apoyo, en el mejor de los casos, para un cambio de este tipo y gran preocupación por el hecho de que algunos de sus miembros lo lleguen a considerar. Pero en efecto, constituye un intento de algunos integrantes de este movimiento por examinar nueva información sobre la capacidad fetal potencial, que no rechaza automáticamente la reflexión sobre estos temas por tildarlos de “propaganda antiaborto”.

Además del temor a que el reconocimiento de que la vida fetal es valiosa resultaría en la penalización del aborto, la realidad es que el debate ético acerca del momento en que el feto se convierte en persona (ya sea desde el punto de vista teológico, legal, sociológico o médico) parece ser abstracto para la mayoría. En teología, dicha cuestión se ha centrado tradicionalmente en el momento más probable en que Dios confiere alma al feto en desarrollo, discurso que han abandonado prácticamente tanto teólogos tradicionales como progresistas. En sociología, el punto central es con mayor frecuencia la capacidad de entablar relaciones, el momento en que se puede decir que existe una relación significativa entre el feto y la sociedad. En medicina, el énfasis es en la viabilidad y en la capacidad física y mental del feto; en qué momento puede sobrevivir fuera del vientre y en qué momento existe un mayor desarrollo cerebral. Tal especulación es fascinante, pero es similar a los argumentos sobre el número de ángeles que podrían bailar sobre la cabeza de un alfiler. El momento preciso en que el feto se convierte en persona es menos importante que el simple reconocimiento de que cualquiera que fuera su categoría de vida humana, el feto posee valor; el feto no es cualquier cosa.

En este contexto, resultan interesantes, aunque imperfectas, las diversas observaciones *ad hoc* del senador John Kerry: "Personalmente, me opongo al aborto. No me agrada el aborto. Creo que la vida en efecto empieza en el momento de la concepción". Cuando se le presionó para que hablara más al respecto, dijo: "En cuestión de semanas, se puede apreciar su desarrollo [del feto], pero no es una persona todavía y en mi opinión, ciertamente no es algo que deba llevar a exigir la intervención del gobierno de los Estados Unidos". Las declaraciones de Kerry reflejan lo que piensa la mayoría. La condición de ser persona es un término que describe el grado de valor, no un hecho científico exacto. Lo que dicen quienes defienden el derecho al aborto es que cualquiera que sea el valor de la vida fetal (ya sea ninguno, poco o mucho) no puede ser el equivalente moral de quienes hemos nacido. De hecho, quienes defienden el derecho a decidir sostienen que existe una cantidad significativa de valores de mayor peso que el feto y que justifican que la pregunta "¿quién decide?" se responda con fuerza a favor de las mujeres.

Sin embargo, una vez que nos alejamos de la estrecha cuestión del momento en que el feto se convierte en persona para abordar la pregunta más significativa sobre el valor que posee el feto y el momento en que surge ese valor, la creación de una fórmula ética para asignar valor y establecer las obligaciones derivadas de este valor se vuelve una difícil tarea. Existe un

amplio rango de opiniones respetables respecto de estos interrogantes, pero sólo unas cuantas conclusiones firmes y perdurables.

Una tarea urgente

No obstante, la necesidad de ofrecer respuestas desde una perspectiva por el derecho a decidir es de carácter urgente, tanto desde el punto de vista moral como político. Quienes se oponen al aborto han actuado agresivamente para la promulgación de leyes que se basan en el reconocimiento del feto como persona, como entidad poseedora de derechos. Al mismo tiempo, existen avances científicos que influyen en nuestra manera de percibir al feto y de hecho logran que su presencia entre nosotros tenga mayor peso. Para algunos, estas realidades generan una conexión mayor con la vida fetal, tal vez no como persona, pero sí como parte del continuo de lo que somos, de la humanidad. Ejemplos de dichos avances incluyen imágenes en tercera y cuarta dimensión del feto dentro del útero donde pareciera estar despierto, dormido, caminando, bostezando, es decir, realizando actividades asociadas con la identidad humana, así como información sobre los contados casos de bebés muy prematuros que luchan y parecen estar firmemente decididos a vivir. Aún más, el hecho de que se empleen preembriones para obtener células madre que podrían salvar las vidas de miles de personas, hace al embrión más humano y más valioso (porque puede dar y recibir, incluso en una etapa de desarrollo que tiene poco parecido con la vida fetal). Por supuesto, mi oda al embrión contiene un elemento poético y romántico, hasta antropomórfico, puesto que el embrión no “da” conscientemente; es útil y tal utilidad es una cualidad positiva que no se debería temer sino apreciar.

Indudablemente, el feto es una fase maravillosa de nuestra humanidad y nos sentimos atraídos hacia él porque forma parte del misterio continuo de nuestra existencia. ¿Acaso no nos preguntamos cuál es nuestro propio valor y por qué estamos aquí?, ¿en qué contribuimos y qué tomamos del mundo? Por supuesto, es peligroso percibir la vida fetal desde una perspectiva demasiado romántica o definir su valor primordialmente en relación con nosotros mismos. Para una pareja con problemas de infertilidad que desea intensamente un hijo, el feto de alguien más es precioso y tiene el potencial de llegar a ser su hijo(a). Para una mujer que ha sido violada, ese mismo feto puede ser percibido como un monstruo. La relación entre el valor y el deseo es compleja y en ocasiones preocupante. Las personas que se oponen al aborto atacan el mensaje “Todo hijo, un hijo deseado”, señalando que si ser deseados es lo que nos da valor y derecho a la vida, entonces de

entre quienes no son deseados ¿quién será el próximo en ser declarado desechable? ¿Los enfermos, los discapacitados, los pobres o los desempleados?

¿Es demasiado difícil?

Tales preocupaciones no se deberían descartar de un plumazo. Me impresionan profundamente la cantidad de gente reflexiva y progresista que se ha decepcionado del movimiento por el derecho a decidir debido a la falta de expresiones claras y adecuadas de respeto por la vida fetal, personas que se debaten ante el conflicto que significa apoyar los derechos de las mujeres y el derecho a la libertad de conciencia o respetar el valor de la vida humana por nacer. En un artículo reciente publicado en *Commonweal*, John Garvey lo expresa apropiadamente. Al luchar contra su incapacidad de votar por George Bush por las consabidas razones liberales y contra su desagrado por lo que vio en la postura de Kerry, y por extensión en la del movimiento a favor del derecho a decidir, que no concedía ni una pizca de valor a la vida fetal, Garvey escribió: "Nuestra actitud hacia la vida en esa etapa expresa claramente lo que creemos acerca de la humanidad como un todo: de ahí venimos todos y en ningún momento carece de significado". Con ello, Garvey sugiere que quizá como resultado de la posición que defiende el derecho a decidir, a algunas personas se les ha "endurecido el corazón".

Los John Garvey del mundo tienen razón. No son enemigos del derecho a decidir. Ellos y ellas se encuentran en el sector intermedio al que queremos convencer de que estar a favor del derecho a decidir es razonable desde el punto de vista moral, y en algunas ocasiones expresan la sabiduría que fluye de quienes pueden distinguir las diferentes facetas de un dilema moral.

Los comentarios de Garvey recuerdan el último de los tres valores que creo que se deben incluir en una perspectiva ética por el derecho a decidir: evitar el endurecimiento de la humanidad que se puede derivar del acto de terminar una vida. Quienes defienden el derecho a decidir se pueden molestar por tal afirmación; nos consideramos personas buenas y de gran compasión que nos esforcemos por aliviar el dolor de las mujeres y por crear un mundo donde niñas y niños sean deseados y amados. ¿Cómo puede alguien insinuar que nuestros sentimientos se podrían endurecer al estar expuestos a la práctica de terminar una vida fetal, que actualmente constituye un componente necesario del aborto?

Asimismo, aunque se ha realizado poca investigación en el tema, ni dichos estudios ni la historia revelan un endurecimiento del respeto por las personas como resultado del aborto legal. Los países que han tenido duran-

te mucho tiempo leyes liberales en materia de aborto son los que más defienden la vida. Por ejemplo, Japón emplea el aborto ampliamente como método de control natal; sin embargo, el pueblo japonés muestra gran respeto por las y los ancianos y se le reconoce por su amor a la niñez. Aunque el aborto es común en Japón, existen rituales para honrar al feto abortado intencionalmente o por causas naturales, expresión del valor que se le confiere. Los países escandinavos cuentan con leyes liberales de aborto y con algunas de las políticas sociales más orientadas al bienestar de la gente. Existe más evidencia de que las actitudes hacia niñas y niños se endurecen más al negar a las mujeres el derecho a decidir un aborto que al promoverlo.

En la Rumania de Ceausescu, el aborto se prohibía estrictamente y los embarazos se monitoreaban cuidadosamente para evitar el aborto. El abandono masivo de niñas y niños derivado de tal política es por todos conocido. De igual manera, estudios sobre lo que sucedía a la descendencia de mujeres a quienes se les negaba el aborto en la antigua Checoslovaquia y en varios países escandinavos revelan que entre esas niñas y niños existe una tasa de criminalidad, enfermedades mentales y problemas escolares mucho más elevada.³

Para mí, una cuestión más preocupante es determinar si el hecho de estar expuestos a la práctica de acabar con una vida mediante el aborto o a la defensa del derecho a decidir, cuando no se aborda, nos puede llevar a un endurecimiento de nuestra actitud hacia la vida fetal. La incapacidad de dirigentes del movimiento por el derecho a decidir de proporcionar ejemplos específicos de las formas en que se puede demostrar el respeto por la vida fetal o de expresar dudas sobre algún aspecto del aborto sugiere que tal endurecimiento del corazón es posible. Esa preocupación o posibilidad no me lleva a decir que el aborto se debería penalizar, restringir más o estigmatizar más, aunque sí me lleva a creer que a quienes estamos a favor del derecho a decidir nos ayudaría presentar el aborto como un asunto complejo que involucra pérdida, y entristecemos por esa pérdida a la vez que afirmamos y apoyamos la decisión de las mujeres de interrumpir sus embarazos. ¿Acaso no existe manera de decir simplemente: "Sí, es triste, desafortunado,

³ Véase, por ejemplo, Henry P. David *et al.*, *Born unwanted: developmental effects of denied abortion*, Springer Publishing Company, 1988. [Adaptación al español de Anilú Elías y Hortensia Moreno: *Hijos no deseados*, Edamex, México, 1991.]

trágico (o cualquier palabra que nos haga sentir más cómodos) que esta vida no llegue a ser"? Es triste vivir en un mundo con tan escaso apoyo social y económico para las familias, que orilla a las mujeres a interrumpir sus embarazos. Es triste que tantas mujeres no tengan acceso a la anticoncepción. Es triste que este feto no haya sido lo suficientemente sano para sobrevivir y qué bueno que esta mujer tuvo el derecho a decidir por su propio bien y el de su familia; el derecho a evitar sufrimiento y a actuar de acuerdo con sus valores y con lo que sentía que debería ser su vida.

¿Acaso no existen formas de afirmar y proteger el derecho a optar por el aborto a la vez que se promueven activamente políticas que realmente mejoren la reflexión y la toma de decisiones, así como maneras de apoyar mecanismos voluntarios que lleven a un tipo de reflexión libre de prejuicios y a encontrar alternativas al aborto? Por ejemplo, ¿no deberíamos combinar nuestro apoyo al derecho a decidir de las adolescentes a practicarse un aborto con un mayor esfuerzo por lograr la participación de los padres, incluyendo la obtención de fondos para un servicio de consejería para padres y adolescentes que enfrentan la decisión de abortar, como alternativa al consentimiento paterno/materno obligatorio y a las leyes de notificación? ¿No estamos de acuerdo en que las jóvenes de 13, 14, 15 años de edad e incluso mayores necesitan a sus padres en esos momentos? Y, desde luego, nuestra respuesta actual, que supone que sólo las adolescentes que temen a sus padres prefieren no hablarles de su embarazo, carece de fundamento para la mayoría de los padres puesto que saben que si a sus hijas les molesta decirles a dónde van el sábado en la tarde, aun menos van a contarles que están embarazadas. Las adolescentes más jóvenes no deberían verse en la situación de enfrentar solas un aborto ni cualquier otro procedimiento médico. No se trata solamente de derechos; es una cuestión de salud, seguridad y compasión.

Respuestas a la legislación en contra del derecho a decidir

Existen muchos ejemplos de cómo quienes estamos a favor del derecho a decidir podríamos haber respondido mejor ante iniciativas de ley no razonables presentadas por los grupos antiaborto, pero dos son los más importantes de mi lista: cómo manejamos la legislación sobre el aborto conocido como "nacimiento parcial" y cómo deberíamos abordar la futura legislación sobre la provisión de anestesia fetal en abortos realizados después de las 20 semanas de gestación.

Una estrategia utilizada durante muchos años por quienes se oponen al aborto legal ha sido concentrarse en los abortos del segundo y tercer trimes-

tre, a pesar de que pocos abortos se llevan a cabo en el segundo trimestre y menos aún en el tercero. Según las cifras más recientes disponibles, 88% de los abortos se realiza en el primer trimestre (hasta las 12 semanas), poco más del 10% entre las 13 y las 20 semanas, 2% después de las 20 semanas y sólo 0.08% en el tercer trimestre (después de las 24 semanas). Entre quienes no creen que el feto sea una persona desde el “momento” de la concepción (concepto que aún no se ha definido claramente) existe la percepción común de que la vida fetal aumenta de valor a medida que desarrolla sus capacidades y estructura física y la capacidad de sobrevivir fuera del cuerpo de las mujeres. Existe el sentir de que se requiere una justificación moral significativamente mayor para realizar un aborto en etapas tardías del embarazo. Al mismo tiempo, se podría argumentar que tales justificaciones no necesitan someterse a la ley.

Las y los líderes del movimiento antiaborto dicen que si se supiera lo que sucede en un aborto, la gente se opondría a este con repulsión. Es así como hace aproximadamente 10 años se introdujo una legislación que prohibía un procedimiento conocido en términos médicos como dilatación y extracción intacta, excepto en casos donde la vida de las mujeres estuviera en peligro. Es difícil aislar ese procedimiento del rango de técnicas de aborto utilizadas después de alrededor de las 15 semanas de embarazo y la legislación no lo estipula, lo que crea un serio obstáculo para su instrumentación. Aún así, todos los métodos de aborto dentro de ese rango son siniestros, como francamente lo son todos los procedimientos de aborto tardío. Desde el punto de vista de la estética, el aborto de fetos bien formados y relativamente bien desarrollados no tiene nada de atractivo, así como tampoco son nada fáciles ni están libres de sufrimiento las situaciones que orillan a las mujeres a solicitar un aborto en etapas avanzadas de gestación.

Hay mucho de que culpar a los miembros del movimiento antiaborto que buscaron establecer esa legislación. De hecho, mostraron poco interés en la creación de una iniciativa de ley que fuera aceptable constitucionalmente para poder salvar la vida fetal. Por el contrario, optaron por usar esta iniciativa de ley como herramienta educativa, burdo intento de bombardear a la sociedad con imágenes horribles. Por otra parte, la legislación fue deshonesto; intentó valerse de un método de aborto para canalizar su deseo de prohibir todo tipo de aborto y todo aborto realizado después del primer trimestre. Más aún, si hubiera incluido una excepción que permitiera el empleo de todo el rango de procedimientos cuando la salud de las mujeres se viera amenazada, se hubiera podido calificar de constitucional y se hu-

bieran prohibido eficaz, aunque trágicamente, muchos abortos indicados por razones médicas, en particular los realizados primordialmente por daños severos en el feto que reducen sus probabilidades de sobrevivir al nacimiento o que apuntan hacia una vida breve y dolorosa.

Para quienes defendemos el derecho a decidir, no es fácil responder a tales trampas, pero nuestro movimiento, como sucede con frecuencia, realizó una labor excelente en los tribunales al señalar los defectos legales y constitucionales de la legislación. Sin embargo, fracasamos miserablemente en nuestro intento de atender el desasosiego general que ocasiona el aborto y que el procedimiento sembró en la mente de muchas personas. Algunas personas pensaron que nuestro movimiento ha ido demasiado lejos al defender procedimientos tan horribles. Estoy convencida de que la reacción negativa de, por ejemplo, algunos líderes católicos a la candidatura del senador Kerry a la presidencia fue resultado de su oposición a la prohibición de este procedimiento. A falta de otro mecanismo para que las y los legisladores por el derecho a decidir expresen su preocupación por el aborto, esa iniciativa y otras similares eran la única manera en que la gente podía haber llegado a creer que promover el derecho a decidir no es lo mismo que promover el aborto. Es como si exigiéramos a nuestros simpatizantes políticos que enmascararan sus preocupaciones morales y simplemente aprobaran derechos legales por temor a que expresar cualquier tipo de tristeza por la pérdida de la vida fetal como parte del aborto se interpretara como debilidad. Creo que todo lo contrario es lo verdadero. Se podrá confiar más en el movimiento por el derecho a decidir si se reconoce abiertamente que la decisión de abortar implica sopesar distintos valores y que uno de ellos es la vida fetal. Tal reconocimiento se debe hacer al mismo tiempo y con el mismo vigor con el que se critica y combate una mala legislación.

En el mundo en que me muevo, quienes apoyan el aborto legal no creen que hablar de la moralidad del aborto sea un acto de traición. No creen que sugerir que algunos abortos se llevan a cabo por razones poco menos que admirables y que cuestionar algunos comportamientos que terminan en aborto vaya en contra de las mujeres o del aborto en sí. En ese mundo, la gente espera ver una señal de que las personas que defienden el derecho a decidir no promueven el aborto y que son sensibles a los valores que entran en conflicto al considerarse o llevarse a cabo dicho procedimiento. Asimismo, la falta de preocupación por la vida fetal y lo terrible de los procedimientos de aborto tardío incluidos en nuestra respuesta al debate acerca del aborto conocido como "nacimiento parcial" han alterado profundamente a

muchos posibles simpatizantes. Nos preguntan: “¿Acaso no hay nada acerca del aborto que preocupe a la gente que defiende el derecho a decidir?” El debate sobre la dilatación y extracción intacta está a punto de agotarse en los Estados Unidos. Las fuerzas por el derecho a decidir han ganado el argumento legal una y otra vez, como debe ser. El intento más reciente por legislarlo seguramente se declarará anticonstitucional, pero permanece la pregunta sobre si saldremos de ese debate habiendo ganado los corazones y la mente de nuestros oyentes. ¿A quién se percibe como extremista en esta estratégica prueba de fuego entre los grupos que defienden el derecho a decidir y los grupos antiaborto, en donde la meta clave, aunque nada admirable, es caracterizar al contrario como extremista?

Una nueva frontera

Actualmente se nos presenta una nueva oportunidad. Los miembros del Congreso que se oponen con mayor fuerza al derecho a decidir han introducido una legislación que exige que las y los médicos informen a las mujeres que solicitan un aborto después de las 20 semanas, que el feto puede sentir dolor y que ofrezcan anestesia fetal. La iniciativa incluye un texto obligatorio que doctoras y doctores deben leer a las mujeres que solicitan un aborto, así como formatos específicos de consentimiento por escrito que deben firmar. En dicho texto se emplean términos crueles, no del todo exactos, y el tono utilizado expresa un alto nivel de prejuicio y niega por completo los principios básicos de una buena atención médica en la que el/la profesional de salud necesita tener la libertad de decidir la mejor manera de transmitir información importante a sus pacientes. Por mucho que quienes promueven dicha iniciativa crean que con ello expresan compasión por el feto, en realidad muestran una total insensibilidad ante el tipo de atención que reciben las mujeres en un momento tan difícil.

Más importante que esta iniciativa de ley es la cuestión subyacente de si el feto siente dolor o no durante el aborto y lo que tal posibilidad requiere de nosotros. ¿Nuestra posición ante la iniciativa debería ser tratar de rechazarla inmediatamente o reflexionar sobre qué hacer ante la posibilidad de que el feto sienta dolor? Como el tema del dolor fetal lo han examinado por algún tiempo las revistas médicas especializadas, nos podríamos preguntar si el movimiento por el derecho a decidir lo debería haber considerado antes de la introducción de la iniciativa de ley. Una revisión de la literatura científica podría haber propuesto un estándar de atención médica que habría logrado que la legislación de este tipo se sometiera a discusión. Las y

los proveedores de servicios de aborto hubieran sopesado la evidencia mediante consultas con especialistas en ética, cirujanos fetales, anestesiólogos, ginecólogos y mujeres. De existir evidencia confiable sobre la posibilidad de dolor fetal, se hubiera desarrollado un protocolo. La práctica médica común del aborto en aquella etapa del embarazo en la que el dolor fetal fuera una posibilidad, incluiría el uso de anestesia fetal, de manera rutinaria o a solicitud de las mujeres. Asimismo, se proporcionaría consejería sensible y cuidadosa acerca de la posibilidad de dolor fetal antes de practicar el aborto.

Si existiera indicación de que la anestesia fetal constituye un riesgo significativo para las mujeres, se buscaría otra alternativa. Actualmente, existe poca información sobre los riesgos adicionales que ese tipo de anestesia podría representar para la embarazada. El hecho de que el costo adicional de esa anestesia incrementaría el costo del aborto y lo haría inaccesible para algunas mujeres, se consideraría un problema que habría que resolver. Tratar al feto de forma humanitaria durante el proceso que dará fin a su vida se percibiría como un importante valor humano, de mayor importancia que el factor del costo adicional. Se podría incluso llegar a buscar una legislación por el derecho a decidir que ofreciera el reembolso de los costos de anestesia, tal vez mediante el Programa Federal de Seguro Médico para Niños (CHIP, por sus siglas en inglés) que desde 2002 cuenta con cobertura para la salud fetal. Si grupos como Planned Parenthood (Paternidad Responsable) y la Federación Nacional del Aborto, así como el Colegio de Obstetras y Ginecólogos de los Estados Unidos (ACOG, por sus siglas en inglés) establecieran ese tipo de protocolos, se eliminaría de manera importante la necesidad de que la legislación federal o estatal decretara la prestación de dichos servicios, y si la gente antiaborto continuara con lo que inició, sería muy positivo que la comunidad a favor del derecho a decidir pudiera declarar que hemos pensado en ese problema y que lo hemos resuelto de conformidad con los estándares médicos y éticos más elevados.

Si avanzara la legislación sobre el dolor fetal, como parece ser el caso, ¿cuáles serían las características de una respuesta que combinara el respeto por el derecho a decidir de las mujeres, una actitud compasiva y respetuosa hacia la vida fetal y el deseo de garantizar que no llegue a endurecerse el enfoque de nuestra sociedad hacia la vida? ¿Cuál sería nuestro mensaje al público en general?

En primer lugar, se trata de una nueva oportunidad para asegurarle a la gente que en efecto valoramos la vida fetal. Nos preocupa la posibilidad de que el feto sienta dolor y nos hemos comprometido a garantizar que los

servicios de aborto respeten el derecho a decidir de las mujeres e incluyan la provisión de toda información disponible acerca del procedimiento de aborto y sus riesgos. En la medida de lo posible, el aborto debería ser un procedimiento compasivo y humanitario y aunque implique la terminación de la vida fetal, deberíamos abordar ese acto con respeto y compasión. Por consiguiente, recomendaríamos que las y los proveedores de aborto ofrezcan la opción de la anestesia fetal.

Una vez establecido ese valor con toda claridad, podríamos y deberíamos dirigirnos a la legislación en sí. A pesar de lo noble del deseo de garantizar que ni las mujeres ni el feto experimenten sufrimiento innecesario, esta legislación en particular no muestra sensibilidad hacia la salud y el bienestar de las mujeres. Intervenir de esa manera en las relaciones privadas entre profesionales médicos y pacientes va más allá de los límites de la ética médica. Más aún, legislar en esta área es innecesario, dado el compromiso de la profesión y de las personas a favor del derecho a decidir con el uso de la anestesia. Por tanto, para que avance la iniciativa propuesta, se requerirán serias enmiendas.

En la actualidad desconocemos si el feto experimenta dolor e incluso existen diferencias de opinión sobre la definición de dolor en sí. Por ello, se debería proporcionar a los Institutos Nacionales de Salud fondos para realizar investigación científica objetiva con el propósito de responder a esas preguntas.

Aunque en esta etapa los conocimientos científicos no son concluyentes, algunos miembros de la comunidad científica, reconocidos y sin motivación política alguna, consideran la posibilidad de que exista el dolor fetal. Por tanto, una ley que decretara el uso opcional de anestesia se debería abocar a superar la principal barrera de su provisión: el costo. La iniciativa debe contemplar la asignación de fondos para cubrir los costos de personal, equipo y suministros médicos adicionales requeridos para la provisión del servicio. Más allá de exigir que se informe a las mujeres de la disponibilidad de anestesia y que otorguen su consentimiento informado para usarla, no se debería decretar el uso de ningún fraseo específico oral o escrito. Se debería permitir a doctoras y doctores el uso de palabras que a su juicio expresen mejor los hechos médicos y darles la posibilidad de elegir la mejor manera de transmitir esa información a las mujeres en un momento tan difícil. Tan importante es expresar compasión por las mujeres como por los fetos. El título y el lenguaje usado en la iniciativa de ley deberían incluir terminología neutra que no cree polémica. Aunque es razonable argumentar que la

práctica médica no debería ser sujeto de la ley, dicho argumento tiene límites. Por otra parte, la salud es materia de legislación y mientras se preserve la privacidad médica y el derecho de profesionales de la medicina a tomar decisiones en el interés de sus pacientes, deseamos que se promulguen leyes que protejan la salud pública. La práctica médica es compleja y las entidades idóneas para reglamentarla son las asociaciones profesionales y organismos acreditadores, aunque no se encuentran del todo fuera del alcance de la ley.

Esta manera de abordar el asunto y ese tipo de mensaje apuntarían a una nueva era en la gestión y defensa del derecho a decidir que combinaría un compromiso con las leyes que afirman y mejoran el derecho de toda mujer a optar por el aborto o a llevar a término su embarazo y educar a su hija o hijo con un compromiso expreso hacia valores humanos que incluyan el respeto por la vida, el reconocimiento del valor de la vida fetal y la preocupación por fomentar una sociedad que valore todo tipo de vida.

Honrar la ley y la moral

Por muchos años, una verdad evidente del debate del aborto ha sido que quienes estamos a favor del derecho a decidir poseemos derechos y quienes se oponen al aborto legal poseen la moral; que quienes apoyan los derechos al aborto se concentran en las mujeres y quienes se oponen a esos derechos se concentran en el feto. Después de 30 años de existencia del aborto legal y de un debate que no muestra señales de terminar o de tener un ganador evidente, ¿no es hora ya de tratar de combinar los derechos y la moral, de considerar tanto a las mujeres como a la vida humana en desarrollo? Fundamentalmente, el aborto no es una cuestión política y la política no dará fin al enorme conflicto sobre el aborto. El aborto es una cuestión moral profunda y por ello fracasarán los esfuerzos por ganar el apoyo de la mayoría del pueblo estadounidense realizados por cualquier movimiento que no aborde y respete todos los valores que se encuentran en juego al diseñar una política social en materia de aborto.